



Departamento Norte de Santander
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS
Distrito Judicial de Cúcuta

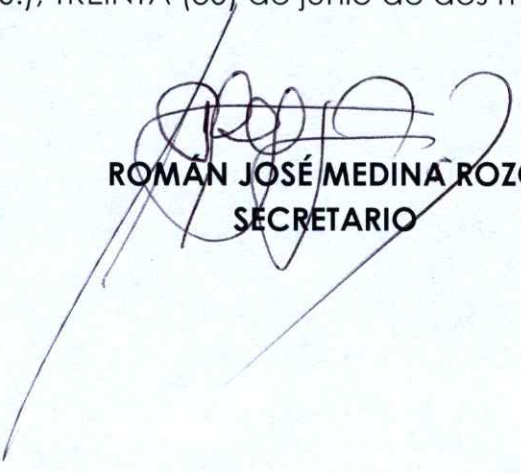
FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO

A partir de las ocho de la mañana (08:00 a. m.) de hoy, se fija en lista por **UN (1) DÍA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C. G. del P., el anterior **RECURSO DE REPOSICIÓN**, presentado por el Doctor **EDUARDO MARTÍNEZ CHIPAGRA**, actuando como apoderado (a) de la parte demandante, dentro del siguiente proceso:

RADICADO DEL JUZGADO N°:	544054003001-2020-00344-00
CLASE DE PROCESO:	VERBAL DE PERTENENCIA- MÍNIMA CUANTÍA- ÚNICA INSTANCIA
CLASE DE ACTUACIÓN:	RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2021
DEMANDANTE:	MARCO ANTONIO CRUCES VILLAMIZAR
DEMANDADO (A):	ANTONY SEBASTIÁN CRUCES SILVA y la menor MARÍA KATALINA CRUCES SILVA, representada por el señor ANTONY SEBASTIÁN, en calidad de herederos determinados de JOSÉ ANTONIO CRUCES TARAZONA (Q.E.P.D.) y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

A partir del PRIMERO (01) de JULIO de dos mil veintiuno (2021) y por el término de **TRES (3) DÍAS** queda el anterior Recurso de Reposición a disposición de la **PARTE CONTRARIA** para los efectos indicados en el Artículo 319 del Código General del Proceso.

Los Patios (N. de S.), TREINTA (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).


ROMÁN JOSÉ MEDINA ROZO
SECRETARIO

San José de Cúcuta, 09 de junio de 2021

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS – ORALIDAD

E.

S.

D.

J01cmunicipallospat@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: Demanda Verbal de Pertenencia urbana #5440540-03-001-2020-00344-00

Demandante: Marco Antonio Cruces Villamizar CC. 17.140.835

Demandados: Herederos Indeterminados y determinados Antony Sebastián Cruces Silva y María Katalina Cruces Silva, el primero mayor de edad y la segunda menor de 15 años representada por este, hijos del causante **José Antonio Cruces Tarazona** CC. 88.200.890.

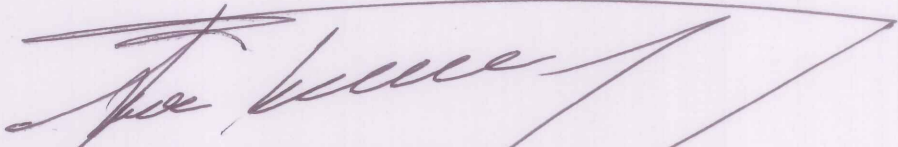
Con el debido respeto que acostumbro concurre a su despacho en mi condición de apoderado judicial de la parte actora dentro del radicado de la referencia para interponer recurso de reposición contra el auto del 3 de junio de 2021 y notificado por estado el 4 del mismo mes y año, con el objeto que se REVOQUE los literales primero, segundo y tercero de la parte resolutive del citado auto, y se disponga continuar con el trámite de ley en razón que la parte demandante cumplió el 12 de febrero de 2021 con la instalación de la valla en la pared del predio objeto a usucapir con frente a la avenida, como lo dispone el numeral 7 del Art. 365 del C.G del P, como medio probatorio anexo 4 fotografías y factura de venta de dicha valla.

De igual manera allego como medio probatorio el edicto de plazatorio dentro del proceso verbal de pertenencia 54-405-40-03001-2020-00344-00 publicado en la columna 8 de la página 6B y parte del mismo en la columna 1 de la página 7B del diario la Opinión de Cúcuta del Domingo 14 de Febrero de 2021; del mismo modo acompaño como prueba la factura electrónica de venta No. P1 7630 del 13 de febrero de 2021 expedida por la Opinión del pago del edicto, así mismo allego constancia de la resolución No. 000446 de Junio 030 de 1996, el Ministerio de Gobierno confirió licencia de circulación Nacional al periódico **LA OPINION** con sede en la Av. 4 #16-12 Barrio La Playa de Cúcuta donde consta el edicto de emplazatorio y en constancia la Opinión el día 14 de 02 de 2021 publicó el edicto en la edición impresa y en la página web <http://clasificados.laopinion.com.co/> con código de aviso **1512577** en la cual permanecerá por el término de emplazamiento 15 días hábiles como dispone el Art. 108 del Código General del Proceso y se expidió esa constancia a solicitud de interesado el día 15 de 02 de 2021 y lo firmó Juan Fernando González Campo, Director Administrativo de la Opinión. Lo anterior fue por error involuntario en no haber remitido oportunamente los citados documentos a su despacho.

En consecuencia ruego a su señoría proceder de conformidad como lo ritua los artículos 372 y 373 del C.G.P.

Anexo 7 folios con este escrito.

Atentamente,


EDUARDO MARTINEZ CHIPAGRA
CC. No. 13.259.404 de Cúcuta
T.P. #59.999 del H.C.S.J.

la opinión s.a.

NIT. 890.502.801-7

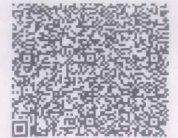
Av. 4 No. 16-12 CUCUTA N.S. CONMUTADOR 582 99 99

facturacionelectronica@laopinion.com.co - www.laopinion.com.co

Numeración Autorizada según Resolución DIAN 18763001393291

Fecha: 30/10/2019 Rango p1 del 1 al 8000 Vigencia 24 meses

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. p1 7630



NO SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA.
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES.
IVA REGIMEN COMUN. ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU: 5813.
SERVICIO DE CIRCULACIÓN EXENTO DE IVA (Art. 481 ET).
NO EFECTUAR RETEFUENTE D.R. 2775/83 ART. 4.
SOMOS AUTORRETENEDORES INDUSTRIA Y COMERCIO EN CÚCUTA

SEÑOR (ES) MARTINEZ CHIPAGRA EDUARDO
NIT /C.C.: 13,259,404 SUC: 0 CIUDAD: CÚCUTA
DIRECCION: AV 1 9 92 OF 401 CENTRO
TELEFONO: 3103316914

Correo cliente: eduamarchi@gmail.com

Correo Facturación Electrónica: eduamarchi@gmail.com

CENTRO DE COSTO: 2 CUCUTA

SCC: 1

FECHA FACTURA

DIA MES AÑO
13 02 2021

VENCIMIENTO

DIA MES AÑO
13 02 2021

CODIGO VENDEDOR: 1 VENTANILLA LA

FORMA DE PAGO: CREDITO

MÉTODO DE PAGO:

CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	SERIAL	E GARANTIA	CANT.	%IVA	V.UNITARIO	VALOR TOTAL
90000010000	EDICTO IMPRESO + WEB			1	0	65,000	65,000

SON: SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA C/TE

Observación:

EDICTO EMPLAZATORIO
MARCO ANTONIO CRUCES VILLAMIZAR
ANUNCIO 1512577 PEDIDO 200-33633
PUBLICAR 14 DE FEBRERO DE 2021.

SUB-TOTAL ANTES DE IVA 65,000

IVA: 0

RETEIVA: 0

RETEICA: 0

TOTAL: 65,000

FIRMA ACEPTACION

FIRMA Y SELLO

ELABORO: LAURA MARYORY NIÑO GARCIA

13/02/2021 9:13:35

FECHA DE ACTUALIZACION 13/02/2021 9:13:35

FECHA DE EXPEDICION 13/02/2021 9:13:40

Impreso por: SIIMED SAS-NIT: 900.483.395-0

CUFE: 8e1f0c9e4c6ff7fc3aef42df4be37f1f2c170078d5a00a82d1cb885075c1cd3fa226dfe71f73bbb77bad955ee85ad72d

CONSTANCIA

Por resolución **No. 000446** de Junio 030 de 1966, el Ministerio de Gobierno confirió Licencia de circulación Nacional al periódico **LA OPINIÓN**, con sede en la Av. 4 # 16 - 12, barrio la Playa, teléfono 5829999, en la ciudad de Cúcuta, y actualmente está afiliado a la Asociación Colombiana de Medios de Información AMI.

"EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito apoderado judicial de la parte demandante del señor MARCO ANTONIO CRUCES VILLAMIZAR, dentro del PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, con Radicado 54-405- 40-03- 001-2020- 00344-00, presentado contra ANTONY SEBASTIAN CRUCES SILVA y la menor MARIA KATALINA CRUCES SILVA, representada por el señor ANTONY SEBASTIAN, en calidad de herederos determinados del causante JOSE ANTONIO CRUCES TARAZONA (Q.E.P.D.) y demás personas indeterminadas, que se tramita en el Juzgado primero civil municipal de oralidad de los patios, ubicado en la AVENIDA 10 ENTRE CALLES 18 Y 19 - BARRIO VIDELSO LOS PATIOS, con correo electrónico j01cmunicipal lospat@ cendoj ramajudicial. gov.co TELÉFONO 5803949

EMPLAZA:

A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON ALGÚN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE CUYA PRESCRIPCIÓN SE SOLICITA PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO,. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO : Predio urbano, situado en el municipio de Los Patios, departamento Norte de Santander, con una extensión de 8.40 mts de frente por 40 mts de fondo para una cabida superficial de 336 mts2, ubicado en la avenida 2 # 33-30, hoy Av. 1 # 33 - 30 barrio DOCE DE OCTUBRE, identificado con Matricula Inmobiliaria # # 260-131251 de Cúcuta, alinderado: NORTE, con LUIS FRANCISCO GRANADOS; SUR, con PAULINA ADARME Y MILLAN DE JESUS GONZALEZ; ORIENTE, con predios de PEDRO GUERRERO; OCCIDENTE, con la avenida 2a ; publicación que se hace en cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 18 de diciembre de 2020, y a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 375 y 108 del C.G.P, en concordancia con el artículo 10 del decreto 806 del 04 de junio de 2020

San José de Cúcuta, 13 de febrero de 2021

EDUARDO MARTINEZ CHIPAGRA

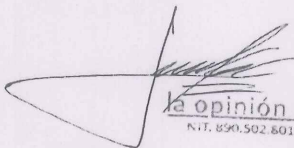
C.C. 13.259.404 de Cúcuta

"

La Opinión hace constar que el día **14 de 02 de 2021** se publicó este edicto en la edición impresa y en la página web <https://clasificados.laopinion.com.co/> con código de aviso **1512577**, en la cual permanecerá por el término del emplazamiento (15 días hábiles) como dispone el Artículo 108 del código General del Proceso.

Se expide esta constancia a solicitud del interesado, el día **15 de 02 de 2021**.

Atentamente,



la opinión s.a.
N.T. 890.502.801-7

Juan Fernando González Campo
Director Administrativo

PRIMERO EL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE LOS PATIOS
E: M. ANTONIO CRUCES VILLAMIZAR DEMANDADOS: ANTONY
C. SILVA y la menor MARIA KATALINA CRUCES SILVA, repre-
senta por ANTONY SEBASTIAN, en calidad de herederos determinados.
DE ANTONIO CRUCES TARAZONA (Q.E.P.D) y demás personas intere-
sadas. DO: 54-405-40-03-001-2020-00344-00 **CLASE DE PROCESO:** PROCE-
SO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINA-
RIA. **EMPLAZAMIENTO:** SE EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS INTE-
RESADAS QUE SE CREEN CON ALGUN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE CUYA
POSSESIÓN SE SOLICITA PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO. **IDENTIFICA-
CIÓN DEL PREDIO:** Predio urbano situado en el Municipio de los Patios Departamento
Santander, con una extensión de 8.40 mts de frente por 40 mts de fondo para
una superficial de 336 mts² ubicado en la avenida 2 # 33-30 barrio 12 DE OC-
IDENTIFICADO con matricula inmobiliaria # 260-131251 de Cúcuta, alinderado:
con LUIS FRANCISCO GRANADOS; SUR, con PAULINA ADARME Y MILLAN
S GONZALEZ; ORIENTE, con predio de PEDRO GUERRERO; OCCIDENTE
Avenida 2°.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DEMANDANTE: MARCO ANTONIO CRUCES SILVA y la menor MARIA KATALINA CRUCES LLAMIZAR
SEBASTIAN CRUCES SILVA y la menor **ANTONY SEBASTIAN**, en calidad de herederos del causante **JOSE ANTONIO CRUCES TARAZONA (Q.E.P.D)** y descendientes.
RADICADO: 54-405-40-03-001-2020-00344-00 CLASE DE DEMANDA: ACCION VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. EMPLAZAMIENTO: SE EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON ALGUN DERECHO SOBRE EL PREDIO PRESCRIPCION SE SOLICITA PARA QUE CONCURRAN AL PROYECTO DEL PREDIO: Predio urbano situado en el Municipio de los Hornos Norte de Santander, con una extensión de 8.40 mts de frente por 41 mts de fondo, una cavida superficial de 336 mts² ubicado en la avenida 2 # 33-33, en el barrio TUBRE, identificado con matricula inmobiliaria # 260-131251 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. LINDEROS: NOROCCIDENTE, con LUIS FRANCISCO GRANADOS; SUR, con PAULINA A. DE JESÚS GONZALEZ; ORIENTE, con predio de PEDRO GUERRERO con la avenida 2°.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE LOS PATIOS
DEMANDANTE: MARCO ANTONIO CRUCES VILLAMIZAR DEMANDADOS: **ANTONY**
SEBASTIAN CRUCES SILVA y la menor **MARIA KATALINA CRUCES SILVA**, repre-
sentada por el señor ANTONY SEBASTIAN, en calidad de herederos determinados
del causante **JOSE ANTONIO CRUCES TARAZONA (Q.E.P.D.)** y demás personas intere-
sadas. **RADICADO: 54-405-40-03-001-2020-00344-00** **CLASE DE PROCESO: PROCE-**
SO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINA-
RIA DE DOMINIO. EMPLAZAMIENTO: SE EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS INTE-
RESADAS QUE SE CREAN CON ALGUN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE CUYA
PRESCRIPCIÓN SE SOLICITA PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO. IDENTIFICA-
CION DEL PREDIO: Predio urbano situado en el Municipio de los Patios Departamento
Norte de Santander, con una extensión de 8.40 mts de frente por 40 mts de fondo para
una cavida superficial de 336 mts² ubicado en la avenida 2 # 33-30 barrio 12 DE OC-
TUBRE, identificado con matricula inmobiliaria # 260-131251 de Cúcuta, alindado:
NORTE, con **LUIS FRANCISCO GRANADOS**; **SUR**, con **PAULINA ADARME Y MILLAN**;
DE JESÚS GONZALEZ; **ORIENTE**, con predio de **PEDRO GUERRERO**; **OCCIDENTE**,
la avenida 2°.

DEMANDADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE LOS PATIOS
DEMANDANTE: MARCO ANTONIO CRUCES VILLAMIZAR DEMANDADOS: ANTONY
SEBASTIAN CRUCES SILVA y la menor MARIA KATALINA CRUCES SILVA, repre-
sentada por el señor ANTONY SEBASTIAN, en calidad de herederos determinados.
del causante **JOSE ANTONIO CRUCES TARAZONA (Q.E.P.D)** y demás personas intere-
sadas. **RADICADO: 54-405-40-03-001-2020-00344-00** **CLASE DE PROCESO: PROCE-**
SO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINA-
RIA DE DOMINIO. EMPLAZAMIENTO: SE EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS INTE-
RESADAS QUE SE CREAN CON ALGUN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE CUYA
PRESCRIPCIÓN SE SOLICITA PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO. IDENTIFICA-
CION DEL PREDIO: Predio urbano situado en el Municipio de los Patios Departamento
Norte de Santander, con una extensión de 8.40 mts de frente por 40 mts de fondo para
una cavida superficial de 336 mts² ubicado en la avenida 2 # 33-30 barrio 12 DE OC-
TUBRE, identificado con matricula inmobiliaria #. 260-131251 de Cúcuta, alinderado:
NORTE, con LUIS FRANCISCO GRANADOS; SUR, con PAULINA ADARME Y MILLAN.
DE JESÚS GONZALEZ; ORIENTE, con predio de PEDRO GUERRERO; OCCIDENTE,
la avenida 2°.

CLASIFICAD

DOMINGO 14 DE FEBRERO DE 2012

[illegible]

MÉDICOS • ODONTÓLOGOS • ABOGADOS • OPTOMETRAS •

[illegible]



**Tecnología
ingenio &
Creatividad**

TODO LO RELACIONADO
CON PUBLICIDAD
IMPRESA Y PAPELERÍA

Geovanny A. García M.

NIT: 88.241.196-9 • Régimen Simplificado

VOLANTES ALMANAQUES
TARJETAS AVISOS BOLÍGRAFOS
ARCHIVOS PENDONES LLAVEROS
SELLOS PASACALLES AGENDAS

Calle 8 No 5-27 San Luis • 316-832 4176
geovannygarci@hotmail.com

FACTURA
DE VENTA

Nº D 1269

FECHA 12 02 2021

NOMBRE: Eduardo Martínez Chipagua

NIT & C.C. 13.259.404. TEL:

DIRECCIÓN:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	Vally Publicitaria Proceso de pertenencia Radicado 54-405 40-03-001-2020-00344-00		320.000

OBSERVACIONES:

HABILITACION DE FACTURACION
DIAN # 18764006896401
DEL 04/11/2020 - VIG. 18 MESES
NUM. HAB. DEL D 1251 AL D 2000

TOTAL 320.000

FIRMA

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales
a una letra de cambio Según Artículos 621, 772, 773, 774
del Código de Comercio

MEMORIAL RECURRIENDO AUTO DEL 3 DE JUNIO DE 2021 - Radicado. 5440540-03-001-2020-00344-00

EDUARDO MARTINEZ CHIPAGRA <eduamarchi@gmail.com>

Mié 9/06/2021 5:01 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - N. De Santander - Los Patios <j01cmunicipallospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (7 MB)
20210609175600951.pdf;

--
Cordialmente,

EDUARDO MARTINEZ CHIPAGRA